

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2597129

EXTRACTO

CAMILA RAQUEL ALFARO CAZAUX, Abogada y Notario Público suplente del titular don MARIANO TORREALBA ZILIANI, de La Serena, con domicilio en Avenida Juan Cisternas número dos mil doscientos ochenta y tres, local tres, Edificio Atrium, La Serena, certifica, que por escritura ante mí de fecha 23 de diciembre de 2024, repertorio notarial N° 2705, comparecieron don CARLOS IVÁN GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS, chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, cedula de identidad número doce millones ochocientos quince mil diecinueve guion seis, con domicilio en Pasaje Ignacio Carrera Pinto número dos mil trescientos ocho de la comuna de Iquique y doña CLAUDIA ESTER MORALES LÓPEZ, chilena, casado y separada de bienes, técnico en programación, cédula de identidad número catorce millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete guion nueve, con domicilio en avenida Del Atardecer número cuatro mil quinientos sesenta y uno, casa número ciento catorce, de la comuna de Coquimbo, quienes, como únicos socios de "SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSCGAL LIMITADA", rol único tributario número setenta y seis millones doscientos veintiún mil setecientos noventa y nueve guion seis, cuyo extracto de constitución se encuentra inscrito a fojas mil setecientos cincuenta y uno vuelta, bajo el número mil quinientos seis del Registro de Comercio, correspondiente al año dos mil doce, del Registro de Comercio de Iquique, procedieron a transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Acciones, y procedieron, en consecuencia, a dictar estatutos refundidos de la misma. ESTATUTOS DE "TRANSPORTES TRANSCGAL SpA". Nombre de la sociedad: "TRANSPORTES TRANSCGAL SpA". Domicilio: comuna de Iquique, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Objeto. El objeto de la sociedad será el transporte de carga nacional e internacional, transporte de pasajeros, urbano e interurbano, transporte de pasajeros y turismo; prestación de servicios varios a empresas mineras y otras relacionadas con el giro de la minería, compraventa, arriendo, importación, exportación y distribución de toda clase de vehículos, en representación por cuenta propia o ajena; compraventa y comercialización de repuestos nuevos y usados y accesorios de vehículos y todo tipo de mercaderías de Zona Franca, y cualquier otra actividad comercial o de inversiones que los socios acuerden realizar sin ninguna limitación, siendo relacionada con las anteriores, acuerden los accionistas. Duración: indefinida. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en CIEN ACCIONES nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. El capital de la sociedad fue totalmente suscrito y pagado. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Administración: Cuando la propiedad de la totalidad de las acciones se reúna en una sola persona natural, la sociedad tendrá un Administrador, cargo que recaerá en ese único accionista en el cual se reúna el cien por ciento de las acciones, no siendo necesario ni requisito esencial que él sea nombrado o ratificado por la Junta de Accionistas, el cual tendrá a su cargo la atención inmediata de los negocios sociales, la representación judicial de la sociedad y el manejo del giro ordinario. En el evento de haber dos o más accionistas, la sociedad tendrá un gerente general que será nombrado por los accionistas, quienes podrán designarlo y removerlo, pudiendo hacerlo en cada oportunidad que lo estimen conveniente, sin necesidad de expresar causa. Se designó Gerente General de la compañía a don CARLOS IVÁN GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS, ya individualizado, quien actuará investido de todas y cada una de aquellas facultades descritas en el artículo undécimo del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena 13 de enero de 2025.

CVE 2597129

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl